



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 21 de diciembre de 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 577 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-UGEL 02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

Asunto : REMISIÓN DEL CONSOLIDADO DE PADRONES, ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS A LOS PADRES DE FAMILIA, Y ACTA DE CONSTATACIÓN DE SALDOS.

Referencia : MPT2020-EXT-0085670

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y saludarle muy cordialmente, en atención al documento de la referencia, donde la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, (PNAEQW), informa que habiendo culminado la entrega de alimentos a las instituciones educativas de la UGEL02, los directivos de cada institución educativa deben remitir al programa la siguiente documentación por cada entrega de productos que se realizó en sus IIEE en el presente año:

- Toma fotográfica de la entrega de los alimentos (pack) a los PPFF
- Padrón de entrega y recepción de alimentos –completo y legible (todas las hojas)
- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW.

Adicionalmente se solicita que los directivos puedan remitir el “ACTA DE CONSTATACIÓN DE SALDOS MODALIDAD PRODUCTOS DEL CAE” donde se señale que no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW- 2020 (Ver anexo 1).

De no haber entregado al personal Monitor de Gestión Local de la zona de QALI WARMA, (PNAEQW), deberá remitirlo a la UGEL02 – ASGESE, hasta el 22 de diciembre del presente año.

Del mismo, en caso los Directivos estén en proceso de cambio de encargaturas a otras Instituciones Educativas se recomienda dejar consolidado y archivado los documentos que corresponden a la gestión del Programa del presente año 2020, para seguimiento y gestión que pueda realizarse de parte del PNAEQW o alguna otra entidad que solicite las evidencias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP//DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE

ACTA DE CONSTATAción DE SALDOS MODALIDAD PRODUCTOS DEL CAE

En las instalaciones de la Institución Educativa _____ con Código Modular _____, del nivel _____ ubicada en _____ del distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, siendo las ____:____ horas del día _____ del _____ mes de _____ del año 2020, El (la) Sr.(a) _____ Integrante del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

Manifiesto lo siguiente, garantizar que no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en el almacén destinado por la Institución Educativa para la recepción de alimentos y/o en su defecto en las Instalaciones de la IE y que todos los alimentos fueron entregados a los PPFF de la IE de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario,” durante el periodo 2020.

Se firma el presente dando conformidad a lo descrito anteriormente.

Lima, _____ de diciembre del 2020.

Representante CAE

Nombre:

Apellidos:

DNI